



AUTORIZA PAGO P.M.G.M. AÑO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1.200 /
QUILLÓN, Febrero 21 de 2024.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 7.253 de fecha 30.12.2022, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo, a ejecutarse el año 2023;
2. Acuerdo N° 395/22 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 69 de fecha 29.12.2022;
3. Acuerdo N° 575/23 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 94 de fecha 01.08.2023;
4. Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° 4.691 de fecha 09.08.2023, que aprueba la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.940 de fecha 02.10.2023, que aprueba la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Colectivo de Alcaldía y Secretaría Municipal, incorporando excepcionalmente a la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
7. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
8. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
9. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley N° 19.803;
10. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2024;
13. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 768/24 según consta en acta de sesión ordinaria N° 123 de fecha 20.02.2024, donde es aprobado por el concejo municipal, el cumplimiento de las metas colectivas e institucional del programa de mejoramiento de la gestión municipal



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el pago de **Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal**, el 100% de las metas logradas tanto institucional como colectivas, de acuerdo a la ley, a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de **Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año 2024.**

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2024:

- 21 01 Personal de Planta.
- 21 01 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 01 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley Nº 20.008.
- 21 02 Personal a Contrata.
- 21 02 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley Nº 20.008.

Según Ley Nº 20.793;

- 21 01 Personal de Planta
- 21 01 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 01 001 022 Componente Base Asignación de Desempeño.
- 21 02 Personal a Contrata
- 21 02 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 02 001 021 Componente Base Asignación de Desempeño.

3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder al pago correspondiente en los meses establecidos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

1099.-
DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU